



**RESOLUCIÓN  
CÓDIGO:FTO-64  
VERSION:05**

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN No 114  
Noviembre 05 de 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL NO 021 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2021**

La Gerente del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro IMER, en uso de las facultades legales delegadas por el señor alcalde, mediante Decreto 001 del 01 de enero de 2020 y las demás facultades administrativas otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 051 de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal N° 019 de 2017, el Decreto 593 de 2017, el Acuerdo Municipal N° 021 de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 52 de la Constitución Política señala que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.
2. Que la LEY 1389 DE 2010 “Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva” en su artículo 4 establece que los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector deportivo.
3. Que el plan de desarrollo “JUNTOS AVANZAMOS MÁS” en la línea estratégica Rionegro Ciudad Cultural y Educada se encuentra el programa Deporte y Recreación que busca Fomentar hábitos de vida saludable a partir de la promoción de programas deportivos, físicos, recreativos y aprovechamiento lúdico del tiempo libre.
4. Que mediante el Acuerdo N° 021 de 2017, expedido por Concejo Municipal se crea el programa de incentivos a deportistas y entrenadores destacados del municipio de Rionegro – Antioquia y se señalan las directrices para entrega de los incentivos.
5. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo municipal 002 de 2021 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DEL 28 DE JULIO DE 2017 “POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 026 DE 2012 Y SE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE



**RESOLUCIÓN  
CÓDIGO:FTO-64  
VERSION:05**

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

RIONEGRO – ANTIOQUIA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”, a través del cual se incluyen los Juegos Deportivos Campesinos Verdales y se especifican los requisitos para otorgar el incentivo.

6. Que el artículo primero del Acuerdo N° 021 de 2017 dispone: Créese el programa de incentivos económicos a los deportistas y entrenadores medallistas destacados del municipio de Rionegro Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995, como estímulo a su participación en competencias de índole municipal, departamental, nacional e internacional en nombre del país y en representación del Municipio.
7. Que el artículo segundo del Acuerdo municipal No 021 de 2017, modificado por el artículo segundo del Acuerdo municipal No 002 de 2021 dispone: los incentivos serán otorgados siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a) *Que los entrenadores de los deportistas de disciplinas individuales o grupales estén debida y oficialmente inscritos ante los entes organizadores con las mismas condiciones de los deportistas.*
  - b) *Los incentivos solo se otorgarán a los deportistas y entrenadores que hayan nacido en el Municipio de Rionegro – Antioquia, o aquellos que certifiquen su residencia por cinco (5) años o más en el Municipio de Rionegro – Antioquia.*

*La acreditación del nacimiento o residencia de los deportistas en el municipio se realizará de la siguiente manera:*

- *Los nacidos en el Municipio de Rionegro deberán aportar el registro civil de nacimiento.*
  - *Quienes lleven viviendo cinco (5) años o más en el Municipio de Rionegro – Antioquia deberán aportar una declaración extrajuicio donde se indique el tiempo de residencia en el Municipio.*
  - *Cuando se trate de menores de edad el extrajuicio deberá ser suscrito por el representante del menor.*
- c) *Las respectivas disciplinas deportivas deberán estar reconocidas por el instituto colombiano del deporte, Coldeportes y vinculadas al Sistema Nacional del Deporte.*
  - d) *El deportista o entrenador que resultare beneficiado con este acuerdo, solo podrá hacerse acreedor a un único premio en el año, el cual corresponderá al de mayor grado.*
8. Que el artículo sexto del Acuerdo N° 021 de 2017 estableció institucionalizar la entrega de estos incentivos a través del evento denominado “la noche de los mejores” la cual se debe llevar a cabo en el mes de diciembre de cada año.



**RESOLUCIÓN  
CÓDIGO:FTO-64  
VERSION:05**

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

9. Que teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2020 de no se realizó el reconocimiento a deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia con participación en competencias de índole municipal, departamental y nacional durante la vigencia 2020, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 021 de 2017, modificado por el Acuerdo municipal No 002 de 2021 y proceder a realizar dicho reconocimiento.
10. Que el evento de reconocimiento a deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia con participación en competencias de índole municipal, departamental y nacional durante la vigencia 2020, se llevara a cabo el día 12 de noviembre de 2021 en ceremonia de reconocimiento en acto público, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
11. Que el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, emitió la Circular 021 del 11 de octubre de 2021, a través de la cual Publicó el listado detallado de los deportistas y entrenadores destacados durante el año 2020 beneficiados con el Acuerdo municipal 021 de 2017, modificado por el Acuerdo municipal No 002 de 2021, donde se dio la posibilidad a los deportistas y entrenadores de realizar las reclamaciones que consideraran, aportando las respectivas evidencias.
12. Que una vez consolidado el listado de deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia que obtuvieron logros durante la vigencia 2020 y que por consiguiente son merecedores del incentivo económico, la Gerente del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo N° 021 de 2017 solicitó al señor Alcalde el traslado de los recursos correspondientes.
13. Que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución el listado consolidado y detallado de los deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia que obtuvieron logros durante la vigencia 2020.
14. Que el dinero entregado es a título de incentivo y por consiguiente no constituye relación laboral alguna entre el deportista o entrenador merecedor del reconocimiento y el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER.
15. Que el pago de los incentivos a que hace referencia la presente Resolución se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 463 del 05 de noviembre de 2021, el cual hace parte integral de la presente Resolución, dicho dinero se entregara a los deportistas y entrenadores mediante cheque.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN  
CÓDIGO:FTO-64  
VERSION:05**

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de los incentivos económicos establecidos en el Acuerdo Municipal N° 021 de 2017, modificado por el Acuerdo municipal No 002 de 2021 a los deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia, que obtuvieron logros durante la vigencia 2020, de acuerdo al listado consolidado y detallado que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución conforme a lo argumentado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ELABORAR orden de pago y comprobante de egreso por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$343.589.887), correspondiente al pago por concepto de incentivos a deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Rionegro Antioquia que obtuvieron logros durante la vigencia 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** PAGAR a través de cheque a cada uno de los deportistas y entrenadores que se encuentran en el listado consolidado y detallado que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR al área contable del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER para expedir los respectivos cheques a nombre de los deportistas y entrenadores medallistas destacados del municipio de Rionegro Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Rionegro, Antioquia a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

**YISED BAENA ARIZTIZABAL**  
Gerente

Elaboro: Mariana Puerta /Jefe oficina Jurídica